



**ACLARACIÓN DE MAGNITUDES SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LIQUIDEZ DEL TÍTULO II DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO Y SOLICITUD DE NUEVAS MEDIDAS.**

Se ha recibido escrito del Ministerio de Hacienda solicitando la aportación de documentación o ampliación de la documentación remitida sobre la solicitud de este Ayuntamiento de las medidas extraordinarias de liquidez contempladas en el Título II del Real Decreto RD-Ley 8/2013.

**ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS Y NUEVA SOLICITUD**

Las medidas globales solicitadas por el Pleno Corporativo fueron las siguientes:

**PRIMERO: PROPUESTA DE MECANISMO DE FINANCIACIÓN CON CARGO A OPERACIÓN DE CRÉDITO (Título I del RD-Ley 8/2013)** . Se aprobó por el Pleno Corporativo la financiación con cargo a operación de crédito de las facturas pendientes y aceptadas a través del mecanismo de pago a proveedores por importe total de 11.940.289,5€ descontándose en la anterior versión del Plan solicitado el importe adeudado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quedando como resultado una operación de 7.376.896,87€.

Se hace constar como ingreso financiero en el año 2013 el importe total de dicho préstamo por importe de 11.940.289,5€.



AÑOS	FECHA	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO TOTAL	SALDO PENDIENTE
0	2013			0,00	11.940.289,50
1	2014	484.245,07	0,00	484.245,07	11.940.289,50
2	2015	484.245,07	0,00	484.245,07	11.940.289,50
3	2016	477.611,58	1.295.853,73	1.773.465,31	10.644.435,77
4	2017	425.777,43	1.347.687,88	1.773.465,31	9.296.747,88
5	2018	371.869,92	1.401.595,40	1.773.465,31	7.895.152,49
6	2019	315.806,10	1.457.659,21	1.773.465,31	6.437.493,27
7	2020	257.499,73	1.515.965,58	1.773.465,31	4.921.527,69
8	2021	196.861,11	1.576.604,21	1.773.465,31	3.344.923,48
9	2022	133.796,94	1.639.668,37	1.773.465,31	1.705.255,11
10	2023	68.210,20	1.705.255,11	1.773.465,31	0,00

**SEGUNDO: CONCESIÓN, EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014, DE ANTICIPOS CON CARGO A SU PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE LA CUANTÍA EQUIVALENTE A LAS ENTREGAS A CUENTA DE 2014 POR DICHO CONCEPTO.**

Dichos anticipos serán reintegrados mensualmente de manera lineal durante un período máximo de 3 años desde el inicio de su concesión.

Ello permitirá a este Ayuntamiento la no necesidad de solicitud de operaciones de tesorería a entidades financieras como viene ocurriendo en ejercicios anteriores.

Dado que todavía no se disponía del dato correspondiente a 2014 se propuso la solicitud de adelanto de la cantidad de **11.146.550€**.

Se propone el adelanto de 10.704.770€ según el siguiente cuadro de amortización.

	2014	259.117,96	2.269.261,79	2.528.379,75	8.435.508,21
	2015	273.366,79	3.519.202,84	3.792.569,63	4.916.305,38
	2016	129.989,04	3.662.580,59	3.792.569,63	941.856,40
	2017	10.465,09	1.253.724,79	1.264.189,88	0



**TERCERO: FINANCIACIÓN DEL REMANENTE NEGATIVO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE -3.593.453,19€ MEDIANTE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO (ARTÍCULO 25)**

**CUARTO: FINANCIACIÓN CON CARGO A OPERACIÓN DE CRÉDITO DE LAS CANTIDADES EXISTENTES EN LA CUENTA “ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO” POR IMPORTE TOTAL DE 1.032.123,98€.**

Se solicitó dicha financiación para su amortización en 3 años. Se solicita para su amortización en 10 años con arreglo al siguiente cuadro de amortización

0	2013			0,00	4.625.577,17
1	2014	187.592,85	0,00	187.592,85	4.625.577,17
2	2015	187.592,85	0,00	187.592,85	4.625.577,17
3	2016	185.023,09	502.003,86	687.026,95	4.123.573,31
4	2017	164.942,93	522.084,02	687.026,95	3.601.489,29
5	2018	144.059,57	542.967,38	687.026,95	3.058.521,91
6	2019	122.340,88	564.686,07	687.026,95	2.493.835,84
7	2020	99.753,43	587.273,52	687.026,95	1.906.562,33
8	2021	76.262,49	610.764,46	687.026,95	1.295.797,87
9	2022	51.831,91	635.195,03	687.026,95	660.602,84
10	2023	26.424,11	660.602,84	687.026,95	4.625.557,17



**DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

**ESTIMACIÓN REMANENTE DE TESORERIA 2013 A FECHA 23/09/2013**

COMPONENTES	IMPORTES	AÑO	IMPORTE A 23/9	DEUDA JCCM	PLAN DE PAGO	OP.PTES APLICAR
1.FONDOS LIQUIDOS (1)		8.180.386,36				
2. DCHOS PTES. COBRO (2)		33.906.063,64	38.469.456,27			
de presup. Corriente	10.350.707,58					
de presup. Cerrados	22.866.359,13		27.429.751,76	4.563.392,63		
de op. No presup. cobros real. Ptes.ap.	828.736,50					
Def.	139.739,57					
3. OBLIG. PTES. DE PAGO		21.784.479,81				
del presup. corriente	7.941.175,46					
de presup. Cerrados (4)	2.480.579,34		14.420.868,84		11.940.289,50	
de op. No presup.(3)	11.463.776,07					
pagos real. Ptes. Aplic.						
Def.	101.051,06					
I. Remanentes Tesorería total (1+2-3)		19.269.846,21	20.301.970,19			1.032.123,98
II. Saldos de dudoso cobro (5)		13.173.512,68				
III. Exceso de financiación afectada (6)	DATO A 13/11	1.900.221,25				
IV. Reman. Tesorería gastos grales		4.196.112,28				

\*Todas las cantidades en color rojo figuran en negativo

**Aclaraciones**

El remanente de tesorería de 2013 se ha calculado teniendo en cuenta los datos a 23/9/2013.

(1) Y (3) Para los datos correspondientes a Fondos Líquidos se han tomado los datos a dicha fecha siendo objeto de variación en el importe correspondiente a la amortización del anticipo de recaudación que figura en obligaciones pendientes de pago



extrapresupuestarias y que a día de hoy ya se han amortizado 6.209.632,84€. Por lo tanto, y aunque no variara la cifra global, otro criterio sería determinar los fondos líquidos como 0 compensando dicha diferencia con los obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias.

- (2) El importe de los derechos pendientes de cobro de cerrados se ha minorado en los derechos pendientes de ingreso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que no son objeto de compensación en el Plan de Pago a Proveedores.
- (4) El importe de las obligaciones pendientes de pago de cerrados se ha minorado en las obligaciones que se esperan cancelar con el plan de pago a proveedores teniendo en cuenta la totalidad presentada a fecha de cálculo de la revisión del Plan.
- (5) Se ha calculado una estimación realista de los deudores de dudoso cobro y que se detalla en las medidas.

#### ESTIMACIÓN REMANENTE DE TESORERIA 2014

COMPONENTES	IMPORTES	AÑO	IMPORTE 2013	ESTIMACIÓN NO COBRO	PLAN DE PAGO	OP.PTES APLICAR
1.FONDOS LIQUIDOS (1)		0,00				
2. DCHOS PTES. COBRO (2)		18.144.874,07				
de presup. Corriente	7.763.030,69	75% PTE COBRO DE 2013	10.350.707,58			
de presup. Cerrados	9.692.846,45		22.866.359,13	<b>2.587.676,89</b>		
de op. No presup.	828.736,50					
cobros real. Ptes.ap. Def.	<b>139.739,57</b>					
3. OBLIG. PTES. DE PAGO		13.253.713,24				
del presup. corriente	7.941.175,46					
de presup. cerrados	2.480.579,34		14.420.868,84			
de op. No presup.	2.933.009,50					
					<b>11.940.289,50</b>	



pagos real. Ptes. Aplic. Def.	101.051,06			
I. Remanentes Tesorería total (1+2-3)		3.859.036,85	4.891.160,83	<b>1.032.123,98</b>
II. Saldos de dudoso cobro (4)		1.938.115,17	25% DPCOBRO 2012	
III. Exceso de financiación afectada (5)		1.920.921,68		
IV. Reman. Tesorería gastos grales (6)		0,00		

- (1) Los fondos líquidos se calculan a 0 una vez abonadas todas las facturas pendientes con cargo a los ingresos extraordinarios de las medidas del Título II.
- (2) Como saldo de obligaciones pendientes de pago se ha tomado el criterio de partir de los datos de la liquidación actual minorándose en el importe total solicitado a través del Plan de Pago a Proveedores aunque probablemente se pueda cancelar todavía mayor obligación pendiente.
- (3) El importe concedido permitiría no solicitar un anticipo de la recaudación, tal y como se viene haciendo en ejercicios anteriores, por lo que en importe de operaciones extrapresupuestarias pendientes no se hace constar saldo alguno por estos conceptos.
- (4) Los derechos pendientes de cobro de corriente se han calculado partiendo del dato de 2013 y estimando, de una manera muy prudente, un 25% de datos. En cuanto a los de ejercicios cerrados se parte del ejercicio 2013 minorándose en el importe datado en la provisión de dudoso cobro.
- (5) Se ha hecho una estimación realista de la provisión de dudoso cobro en función de lo establecido en el RD-Ley 8/2013 y que se detalla en las medidas.



## CALCULO DEL ENDEUDAMIENTO

PRIMERO: Se ha procedido a corregir el endeudamiento a corto plazo porque las primeras previsiones hacían pensar que se iba a cancelar en su totalidad aunque de una manera prudente se ha recogido la cantidad que figura pendiente a fecha actual. En las magnitudes se destaca como operación endeudamiento FFPP la cantidad solicitada a través del Título I.

En el cálculo del resto de préstamos se han tenido todos en cuenta excepto los correspondientes a las devoluciones de la Participación en Tributos del Estado Pendientes y que si figuran en la C.I.R.

En el concepto operación endeudamiento FFPP se hace constar las operaciones solicitadas con el fin de clarificar el importe de la solicitada en este ejercicio.

En 2014 y siguientes la concesión del adelanto de la Participación en Ingresos del Estado permitiría suprimir el endeudamiento a corto plazo por lo que no se hace constar.

Ejercicio 2014:

- 1) La amortización calculada para las operaciones a largo plazo (sin la nueva operación) sería de **8.350.739,02€** y la **cuota por intereses 2.286.876€**. El capital pendiente sería de 51.914,11€-8350,74€= 43.563,37€
- 2) Para el cálculo de operación de endeudamiento FFPP se ha tenido en cuenta lo siguiente (en miles de euros):

Préstamo 2013(Título I) : 11.940,29€  
Préstamo 2014 (Título II): 19.830,34€  
Total Deuda Viva: 31.770,63€  
Amortización FFPP. 2.269,26€  
Total Pendiente: 29.501,37€



	2012	2013	2014
<b>Deuda viva a 31 de diciembre</b>	<b>58.854,58</b>	<b>68.354,40</b>	<b>73.064,74</b>
A corto plazo	0,00	4.500,00	
A largo plazo :	58.854,58	63.854,40	73.064,74
- Operación endeudamiento FFPP		11.940,29	29.501,37
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	58.854,58	51.914,11	43.563,37

	2012	2013	2014
<b>Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo</b>	<b>8.433,88</b>	<b>9.554,39</b>	<b>14.020,32</b>
<b>Cuota total de amortización del principal:</b>	<b>6.362,42</b>	<b>6.675,21</b>	<b>10.620,00</b>
- Operación endeudamiento FFPP		0,00	2.269,26
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	6.362,42	6.675,21	8.350,74
<b>Cuota total de intereses:</b>	<b>2.071,46</b>	<b>2.879,18</b>	<b>3.400,32</b>
- Operación endeudamiento FFPP		259,11	1.113,45
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	2.071,46	2.620,07	2.286,87



	2015
<b>Deuda viva a 31 de diciembre</b>	<b>60.551,91</b>
A corto plazo	
A largo plazo :	60.551,91
- Operación endeudamiento FFPP	25.982,17
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	34.569,74

	2015
<b>Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo</b>	<b>15.754,06</b>
<b>Cuota total de amortización del principal:</b>	<b>12.512,83</b>
- Operación endeudamiento FFPP	3.519,20
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	8.993,63
<b>Cuota total de intereses:</b>	<b>3.241,23</b>
- Operación endeudamiento FFPP	1.127,70
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	2.113,53

Ejercicio 2015:

- 1) La amortización calculada para las operaciones a largo plazo sería de 8.993.632,51€ y la cuota de intereses 2.113.530€. El capital pendiente  $43.563,37€ - 8.993,63€ = 34.569,74$  miles de euros.
- 2) Para el cálculo de operación de endeudamiento FFPP se ha tenido en cuenta lo siguiente (en miles de euros):

Total Deuda Viva 2014: 29.501,37€

Amortización FFPP: 3.519,2€

Total Pendiente: 25.982,17€



**El cálculo para el resto de ejercicios se realiza de forma similar**

AJUSTES SEC
-------------

1. Según informe emitido por la Tesorería Municipal la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y los recaudados de los capítulos 1 a 3 (exceptuando aquellos relativos al Ciclo Integral del Agua) asciende a un total de: 3007.908,71€
  
2. La diferencia entre los derechos pendientes de cobro correspondientes al ciclo integral del agua y los recaudados presentan el siguiente detalle.

	201301	201302	201303	201304	
SUMINISTRO	812.630,51	953.023,35	950.000,00	920.000,00	2.971.733,96
ALCANTARILLADO	301.696,50	355.123,01	350.000,00	320.000,00	1.072.726,82
DEPURACIÓN	396.314,18	532.171,54	528.000,00	508.000,00	1.658.723,14
					5.703.183,92
	RECAUDACIÓN				
SUMINISTRO	667.388,31	628.148,30	700.000,00	710.000,00	2.705.536,61
ALCANTARILLADO	259.431,81	247.199,90	300.000,00	300.000,00	1.106.631,71
DEPURADORA	327.643,98	346.529,88	400.000,00		1.074.173,86
					4.886.342,18



				ajuste sec	816.841,74
--	--	--	--	------------	------------

El ajuste SEC total propuesto por la diferencia entre derechos pendientes de cobro y recaudados de los capítulos 1 a 3 asciende a la cantidad de -3.814.750,45€.

No se han tenido en cuenta ajustes SEC positivos por inejecución del gasto por entender que el presupuesto de gastos se ejecutará al 100%.

## ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS

### B.1.MEDIDA 1.- SUBIDAS TRIBUTARIAS

Disminución del 5% al 3% de la bonificación por domiciliación bancaria en los tributos municipales.

### B.1.MEDIDA 4 .- CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Se detallan mas adelante.

### B.2.MEDIDA 1 REDUCCIÓN EN GASTOS DE PERSONAL

### B.2.MEDIDA 16. OTRAS MEDIDAS

Se propone la reducción de aproximadamente de un 5% en los gastos de funcionamiento de los capítulos 1 y 2 por importe total de 2.024.604,30 en cumplimiento del artículo 26 del RD-Ley 8/2013 manteniéndose constantes en el resto de ejercicios.

### B.2.MEDIDA 2.- RÉGIMEN LABORAL Y RETRIBUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA “AGUAS DE CUENCA”



Se han equiparado las retribuciones del personal de la empresa al personal transferido desde el Ayuntamiento, consiguiéndose una disminución significativa del coste salarial.

**B.2.MEDIDA 6.- REDUCCIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Disminución en el número de concejales liberados en 2,5.

**B.3. MEDIDA 2.OTRAS MEDIDAS: ESTIMACIÓN REALISTA SALDOS DE DUDOSO COBRO**

De conformidad con el artículo 26 h) 1º del RD-Ley 8/2013 de 29 de junio de 2013 se propone la siguiente estimación de minoración de saldos de dudoso cobro

SALDOS DE DUDOSO COBRO	PTE DE COBRO	PORCENTAJE	MINORACION DUDOSO COBRO	
	2012	7.752.460,69	0,00	0,00
	2011	7.945.232,45	0,25	1.986.308,11
	2010	4.984.321,00	0,25	1.246.080,25
	2009	2.327.719,54	0,50	1.163.859,77
	2008	3.968.833,05	0,75	2.976.624,79
	2007	1.201.771,97	0,75	901.328,98
RESTO EJERCICIOS		4.899.310,78	1,00	4.899.310,78
		33.079.649,48		13.173.512,68



## OTRAS MEDIDAS CON INCIDENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2014 Y SIGUIENTES

El borrador de la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece una actualización de los valores catastrales para el ejercicio 2014 de un 10% por lo que esto tendría incidencia en las previsiones iniciales de ingresos por el Impuesto Sobre Bienes de Naturaleza Urbana cuantificado aproximadamente en 1.150.000€. Por otro lado también se han establecido nuevos coeficientes de situación en el Impuesto de Actividades Económicas y un tipo de gravamen superior en el I.C.I.O que reportarán al Ayuntamiento unos ingresos de unos 350.000€.

## CORRECTA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS FINANCIADOS A TRAVÉS DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

**1. Servicio Público 3:** Se hace necesario, en cumplimiento del artículo 26.b incrementar la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la cantidad aproximada de 300.000€ por la diferencia entre el coste de prestación del servicio y lo efectivamente recaudado. Además es indispensable asumir el coste del tratamiento de los residuos voluminosos que suponen otros 300.000€ en los términos establecidos en sentencia judicial.

**2. Servicio Público 7.- -Servicios Sociales.** Disminución de los gastos en servicios sociales correspondientes a los programa de Ayuda a Domicilio y Plan Local de Integración Social como consecuencia de los ajustes realizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el detalle que se indica a continuación:



### SERVICIOS SOCIALES

<b>FUNCION</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
2310	2.169.693,48	1.409.693,48
2311	116.200	52200
2312	10000	0
2320	747122,22	57122,22
2330	100326	95000
2331	8000	0
	<b>3.151.341,70</b>	<b>1.614.015,70</b>

### INGRESOS

34100	88525,8	68000
45002	5.000,00	5.000,00
45003	250.000,00	250.000,00
45004	689.508,31	288.867,37
45006	80.261,00	70.000,00
45010	590.000,00	
45033	125.387,70	125.387,70
	<b>1.828.682,81</b>	<b>807.255,07</b>

EN 2014 DISMINUYE 600.000 AYUDA A DOMICILIO, 3 EDUCADORES Y 590000 PLIS tambien 50.000 en gasto corriente y 50.000 subvenciones otros 65000 lo destinado anteriormente al centro de dia y kanguras

Salvo que se financien estos servicios con nuevas aportaciones de la Junta de Comunidades o del Estado no se cree conveniente, dada la naturaleza de estos servicios, aumentar en mas de un 50% el coste de los mismos.

**3. Servicio Público 8. Servicios Educativos.** Se incluye la reducción progresiva de los gastos correspondientes a la Escuela Municipal de Música y su equilibrio financiero.



IMPORTANTE:

ACLARACIÓN SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

Teniendo en cuenta la elevada carga financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 que ocasionaría dificultades para lograr el equilibrio presupuestario, y dado que durante el ejercicio 2014 se producirían remanentes procedentes de los adelantos antedichos, se está estudiando la posibilidad, en función de las necesidades de la Tesorería Municipal, de amortizar anticipadamente determinadas operaciones de préstamo para conseguir una disminución de la carga financiera de ejercicios posteriores.

Cuenca 19 de noviembre de 2013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Fdo: D. Juan Manuel Ávila Francés.



